

ADM 360/15

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 409: En la Provincia de San Luis a VEINTITRÉS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL QUINCE los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I.- CONCEDER prorroga de treinta (30) días al Dr. JOSÉ RAMÓN CERATO, Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, para el dictado de su voto en los autos que se detallan a continuación:

1. RISATTI OTTO JESÚS C/ MAJUAN S.A. Y OTRO- DAÑOS Y PERJUICIOS- LABORAL- EXP 139761/7
2. ALTURRIA GREGORIO C QUICKFOOD S.A. Y/O LA MOROCHA S.A. QUIEBRA Y/O QUEIN RLTE RESP. EXP 132384/6
3. FERNÁNDEZ VÍTOR RAMÓN C BURO SRL Y OTROS S COBRO DE PESOS LABORAL EXP 223762/11
4. INGLADA ADRIANA EDITH C/ OBRA SOCIAL DE LA FED.ARG.DE TRAB.LUZ Y FUERZA Y/O QUIEN CORRESP.- LABORAL-EXP 135898/2
5. FRATIN GABUTTI DARÍO CARLOS C/ CRAFMSA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS-LABORAL - ENFERMEDAD DE TRABAJO- EXP 186897/10
6. SORIA MAURICIO FEDERICO C/ CRAFMSA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS-LABORAL- EXP 185905/10
7. ALCARÁZ JUAN DOMINGO C/ SILMAR S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS - LABORAL- EXP 196224/10
8. CAMARGO NORMA EDITH C/ NORFABRIL SAN LUIS S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS-LABORAL- EXP 153181/9

II.- DISPONER que MENSUALMENTE el Dr. JOSÉ RAMÓN CERATO deberá informar sobre la emisión de su voto en las causas anteriormente referidas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.